

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NORCASIA, CALDAS.

T R A S L A D O ART. 110 C.G.P.

RADICADO: 17495-40-89-001-2023-00107-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR– MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: OVIDIO CASTILLO GALLEGOS
C.C 10.132.486

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Código General del Proceso, concordante con lo reglado en el similar 446, se corre traslado a la parte demandada la LIQUIDACIÓN DE CREDITO presentada por la parte demandante, dentro del proceso anteriormente relacionado.

Se fija en lista hoy 10 de abril de 2024 y el traslado se surte por el término de TRES (3) DÍAS que corren así: 11, 12 y 15 de abril de 2024.


ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO

Desfijado hoy, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)


ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO